

## REPOSITORIO DE BUENAS PRÁCTICAS

### Objeto y finalidad

Las presentes Bases tienen por objeto regular los criterios, condiciones y procedimiento para la **identificación, recopilación, evaluación y difusión de buenas prácticas** a través del Repositorio de Buenas Prácticas de **CONVIVE Fundación Cepaim**.

El Repositorio tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030** y a la respuesta a los **RETO PAÍS del contexto español**, promoviendo la cohesión social, la convivencia intercultural, la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el desarrollo sostenible, **con especial atención a la población migrante y otros colectivos en situación de vulnerabilidad**.

### Definición de buena práctica

A los efectos de estas Bases, se entenderá por **buena práctica** toda actuación, programa, proyecto, metodología o iniciativa que:

- Ha sido **efectivamente implementada**.
- Acredite resultados, impactos o aprendizajes verificables.
- Contribuya de forma directa a uno o varios ODS y RETO PAÍS, especialmente en relación con la mejora de las condiciones de vida de población migrante y otros colectivos vulnerables.
- Presente potencial de **replicabilidad**.

Podrán presentar prácticas para su inclusión en el Repositorio:

- Administraciones públicas y organismos dependientes,
- Entidades del tercer sector y organizaciones sociales.
- Universidades, centros de investigación y entidades académicas.
- Empresas y entidades privadas.
- Otras entidades o agentes relevantes.

Las prácticas deberán ser presentadas por la entidad responsable de su ejecución o por persona debidamente autorizada.

### Requisitos de elegibilidad



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL  
DE AGENDA 2030



Para ser admitidas, las prácticas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber sido ejecutadas total o parcialmente.
- b) Guardar relación directa con los ODS y los RETO PAÍS.
- c) Respetar los principios de derechos humanos, igualdad y no discriminación, incorporando un enfoque inclusivo hacia población migrante y otros colectivos vulnerables.
- d) Integrar, cuando proceda, la perspectiva de género y el enfoque de infancia.
- e) Contribuir al desarrollo sostenible en sus dimensiones social, económica y/o ambiental.
- f) Presentar coherencia con los marcos normativos y políticas públicas aplicables.
- g) Promover la cooperación entre distintos actores.

Las prácticas admitidas podrán ser valoradas conforme a los siguientes criterios:

- a) **Innovación**, entendida como la introducción de enfoques o metodologías nuevas o mejoradas.
- b) **Replicabilidad**, atendiendo a su grado de sistematización y documentación.
- c) **Resultados e impacto**, debidamente acreditados.
- d) **Enfoque transversal**, integrando múltiples ODS y RETO PAÍS.
- e) **Actualidad y vigencia** de la práctica.

## Procedimiento de revisión y resolución

1. Las prácticas presentadas serán objeto de revisión por parte de **CONVIVE Fundación Cepaim**, conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases.
2. La Fundación podrá recabar información adicional o solicitar aclaraciones.
3. Cuando se estime oportuno, podrá realizarse revisión por pares o consulta a personas expertas.
4. La resolución sobre la inclusión de una práctica en el Repositorio corresponderá a CONVIVE Fundación Cepaim y no será susceptible de recurso.

## Obligaciones de las entidades participantes

Las entidades participantes se obligan a:

- a) Garantizar la veracidad y exactitud de la información aportada.
- b) Disponer de las autorizaciones necesarias para la presentación de la práctica.
- c) Facilitar información adicional cuando sea requerida.
- d) Mantener indemne a CONVIVE Fundación Cepaim frente a reclamaciones de terceros.



La presentación de imágenes, fotografías, vídeos, logotipos y demás materiales gráficos o audiovisuales implica la **declaración expresa** de que la entidad dispone de los derechos, licencias o autorizaciones necesarias para su uso.

CONVIVE Fundación Cepaim quedará exenta de responsabilidad por infracciones de derechos de terceros derivadas del material aportado.

### Protección de datos personales

1. Los datos personales facilitados serán tratados por **FUNDACIÓN CEPAIM, ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES**, como responsable del tratamiento, de conformidad con el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y la **Ley Orgánica 3/2018**.
2. La finalidad del tratamiento será la gestión del Repositorio y las comunicaciones relacionadas con las prácticas presentadas.
3. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos legalmente reconocidos ante la Fundación, conforme a la normativa vigente.

### Exención de responsabilidad

1. La inclusión de una práctica en el Repositorio **no supone aval, certificación ni validación jurídica o técnica** por parte de CONVIVE Fundación Cepaim.
2. La Fundación no garantiza la idoneidad de las prácticas para otros contextos ni los resultados de su aplicación.
3. El Repositorio tiene carácter informativo y orientativo.

### Aceptación de las Bases

La presentación de una práctica implica la **aceptación íntegra** de las presentes Bases.

